

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SALIENTE 2024-2 – UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda nuestra comunidad académica que se encuentra abierta la **Convocatoria movilidad saliente 2024-2**, para los estudiantes que deseen estudiar un semestre académico en una de nuestras instituciones aliadas.

Es una oportunidad única, para acercarnos y experimentar un proceso de formación en alta calidad.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es exponer los requisitos y documentos aplicables a los estudiantes que deseen ser partícipes en realizar una movilidad académica en el próximo semestre 2024-2, a una de las instituciones aliadas con convenio.

Fecha de inicio de convocatoria:

23 de febrero del 2024

Fecha de cierre ante la ORII:

17 de mayo del 2024

REQUISITOS DE APLICACIÓN

- Poseer calidad de estudiantes regular de la Universidad del Atlántico.
- No tener sanciones ni procesos disciplinarios en su historial académico.
- Haber cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa.
- Cumplir con un promedio mínimo acumulado de 3.5
- Certificado de suficiencia del idioma correspondiente al de la institución en la que desea postularse (aplica para un idioma diferente al español).
- Estar en capacidad de asumir los costos que genere la movilidad académica durante su proceso de intercambio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Certificado de Buena Conducta.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

- Carta de motivación (plasmar los motivos académicos y culturales por los cuales el estudiante solicita realizar la movilidad en la UA, letra cándara 11, máximo una página).
- Formato de postulación saliente para estudiantes debidamente diligenciado (adjunto).
- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Certificado original de estudio (como estudiante regular emitido por el DAR).
- Certificado original de notas (emitido por el DARA).
- Copia de la página del pasaporte en donde aparece su foto, identificación y fecha de vigencia (Si se requiere).
- Carta de respaldo económico en la que indique que cuenta con los recursos para su movilidad académica.

Importante: Deberá reunir los documentos debidamente diligenciados y enviar en un solo archivo PDF.

COSTOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA

- Tiquete aéreo ida y regreso.
- Seguro Médico Internacional.
- Sostenimiento en el exterior.
- Costos de Visa y/o pasaporte del estudiante (si se requiere).
- Certificados que exija la Universidad de destino.
- Envío de documentos por correo certificado (si se requiere).

BENEFICIOS

En atención a la Resolución Académica 00002 de 2010, los estudiantes de los programas de movilidad entrante, aceptados en la Universidad del Atlántico, serán eximidos de la cancelación de los derechos de matrícula durante el período cursado.

En virtud del convenio los convenios suscritos con las instituciones cooperantes, no se deberá realizar pago por concepto de matrícula en la Universidad receptora. En el caso de las Universidades españolas se deberá verificar las condiciones establecidas en el acuerdo de cooperación.

NOTA: Toda movilidad académica debe ser legalizada por la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Para mayor información: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co ,
internacionales@mail.uniatlantico.edu.co

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66